Fuente: *Glossary on Sexual Exploitation and Abuse*, 2ª edición, julio de 2017

UNIVERSIDAD CASA GRANDE

POLÍTICA CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

GLOSARIO
Junio 2023

Abuso sexual	Es todo atentado o amenaza de atentado físico de naturaleza sexual, cometido mediante el empleo de la fuerza o la coerción o en situación de desigualdad. Se incluyen la explotación y los abusos sexuales sin contacto físico y por Internet.
Acoso sexual	Se define como cualquier forma de conducta verbal, no verbal o física no deseada de carácter sexual con el propósito o efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un ambiente intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.
Agresión sexual	Actividad sexual con otra persona que no consiente. Es una violación de la integridad corporal y la autonomía sexual y es más amplia que las concepciones más estrechas de “violación”, especialmente porque (a) puede cometerse por medios distintos a la fuerza o la violencia, y (b) no implica necesariamente penetración.
Ciberacoso	Consiste en el envío de mensajes intimidatorios o amenazantes.
Consentimiento	El consentimiento es un acuerdo entre personas para la realización de actos sexuales. Debe otorgarse de manera libre y activa; una persona que sea menor de edad o que se encuentre bajo la influencia de las drogas, o el alcohol no puede dar su consentimiento. El consentimiento es específico, lo que significa que el otorgado a una persona no implica que se conceda a otras; también es reversible, es decir, puede revocarse en cualquier momento.
Conductas que generan malestar o incomodidad o conflicto	Todo acto o forma de interacción entre integrantes de la comunidad universitaria que no reúna las características de adecuarse a un tipo penal y constituir una conducta antijurídica; ni adecuarse a conductas éticamente censurables, pudiendo ser actos que involucren contacto físico, ofensas, bromas, entre otros, que no evidencian intención de generar daño ni evidente rechazo de la

	contraparte; y que aun así generen incomodidad, molestia o conflicto.
Denuncia	Declaración firmada de la víctima o testigo de un hecho que pudiera considerarse acoso, explotación o abusos sexuales; presentada mediante un formulario de denuncia en las instancias correspondientes.
Denunciante	Persona que presenta inicialmente la denuncia de acoso, explotación o abusos sexuales, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
Denuncia maliciosa o falsa	Proporcionar intencionalmente información falsa o engañosa.
Doxing	Publicación de información privada o identificativa sobre la víctima.
Explotación sexual	"Explotación sexual" es todo abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales, incluidos, entre otros, la obtención de beneficios económicos, sociales o políticos de la explotación sexual de otra persona.
Evidencia creíble	Se dice de aquella que es digna de confianza y cuyo origen sea legalmente demostrable, en los casos de aquellos actos que podrían implicar responsabilidad penal. Para los casos de actos éticamente censurables no hay una fórmula única para determinar qué constituirá una evidencia creíble en un caso determinado. En estos casos se tomará en cuenta cualquier información inicial recopilada así como el resultado de la entrevista o entrevistas de las personas implicadas, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
Evidencia de origen legalmente demostrable	Se considera a aquellos elementos que legalmente tienen valor probatorio respecto de los hechos en controversia para ser pertinente y, por tanto, admisible.
Investigación	Es un proceso analítico y con base legal diseñado para recopilar información a fin de determinar si se cometieron o no irregularidades y, de ser así, las personas responsables.
Política de tolerancia cero	La Política de tolerancia cero establece que la explotación y los abusos sexuales están prohibidos y que toda transgresión será castigada.

Fuente: *Glossary on Sexual Exploitation and Abuse*, 2ª edición, julio de 2017

Responsabilidad penal	El concepto de que el comportamiento prohibido puede violar la ley penal y, en consecuencia, dar lugar a un proceso penal ante un sistema judicial establecido.
Sexteo o sexting	Envío de mensajes o fotos de contenido explícito sin contar con la autorización de la persona destinataria.
Violación	Penetración, aunque sea leve, de cualquier parte del cuerpo de una persona que no consiente con un órgano sexual y/o la invasión de la abertura genital o anal de una persona que no consiente con cualquier objeto o parte del cuerpo.
Violencia de género	Término genérico para referirse a la violencia que está dirigida o afecta desproporcionadamente a una persona debido a su identidad de género real o aparente. La explotación y los abusos sexuales constituyen una forma de violencia de género.
Violencia en línea o digital	La violencia en línea o digital contra las mujeres es cualquier acto de violencia cometido, asistido o agravado por el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones (teléfonos móviles, Internet, medios sociales, videojuegos, mensajes de texto, correos electrónicos, etc.) contra una mujer por el hecho de serlo. La violencia en línea puede incluir: Ciberacoso, Sexteo o sexting ó Doxing.